



N° 065 - 2023/HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

31 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 052-2023/HAPCSR II-2 430020176 de fecha 23 de Enero del 2023, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22ª de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 –PCM, establece que” la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo...”

Que, con Resolución Directoral N° 143-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 4 de Abril del 2022; en su Artículo 3°.- DESIGNAR; a partir del 01 de Abril del 2022, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2; a Doña: Vilma Lachira Santos, de profesión Químico Farmacéutico, Servidora Nombrada en el Cargo Estructural de Químico Farmacéutica Nivel IV; del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas;

Que, con documento del Visto, la Directora Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, solicita dejar sin efecto la Resolución de Designación como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la Q.F. Vilma Lachira Santos, asimismo solicita emitir nuevo acto Resolutivo al cargo como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la Lic. Obst. Lourdes del Rocio Neciosup Montenegro; con proveído de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, autoriza la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesor Legal y Legajos y Escalafón;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 05 de Enero de 2023; que designa a partir de la fecha a la Médica **LUZ PILAR MARTÍNEZ UCEDA**, en el cargo de Directora del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO; a partir de la fecha, la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 143-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 4 de Abril del 2022; en el extremo de Designar a la Q.F. Vilma Lachira Santos, como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El profesional, antes mencionado deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado al Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR; a partir de la fecha, las funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO** con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; a Doña: **LOURDES DEL ROCIO NECIOSUP MONTENEGRO**, identificada con DNI N° 16653771, servidora nombrada en el cargo de Obstetra Nivel 5, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento a las Interesados; Área de Remuneraciones; Legajos Personales; y unidades orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

LPMU/MGRL/YSCH/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

[Firma]
Dra. Luz Pilar Martínez Uceda
DIRECTORA EJECUTIVA